

APRUEBA PLAN DE MANEJO DE RECURSOS
BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, X REGIÓN
DE LOS LAGOS, 2017.

R. EX. N° **1184**

VALPARAISO, - 5 ABR. 2017

VISTO: La propuesta del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos en la Bahía de Ancud aprobado por el Comité de Manejo, gestionado por la Dirección Zonal de Pesca de la X Región, C.I. SUBPESCA N° 12788 de 2016; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 005/2017, contenido en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 005/2017, de fecha 8 de febrero de 2017; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el Decreto Exento N° 95 de 2013 y sus modificaciones posteriores, Reglamento de Designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3408 de 2014, N° 744 de 2015 y N° 591 de 2016, todas de esta Subsecretaría, que designa a los miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos en Bahía Corral, XIV Región; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone la facultad y el procedimiento para establecer planes de manejo para una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que asimismo, el mismo artículo establece que dicho Plan de Manejo deberá contener las menciones y se implementará de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 12788 de 2016, el Comité de Manejo de la Bahía de Ancud, X Región, cuyos miembros fueron designados mediante las Resoluciones Exentas N° 3408 de 2014 y N° 744 de 2015, han propuesto a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la aprobación del **"Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, X Región de Los Lagos"**.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico citado en Visto, ha aprobado y recomendado la propuesta de plan de manejo elaborada por el mencionado Comité de Manejo, recomendando el establecimiento de la señalada medida de administración.

Que el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece el contenido mínimo que dicho plan de manejo debe tener, el cual se encuentra desarrollado en el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 005/2017, citado en Visto, que será aprobado por la presente resolución.

Que se ha dado cumplimiento a las medidas de publicidad establecidas en el inciso sexto del artículo 9° bis de la mencionada ley.

RESUELVO:

1.- Apruébase el "Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, X Región de Los Lagos", en la forma y en los términos señalados en el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 005/2017, citado en Visto, el que se considera formar parte integrante de la presente resolución.

2.- El plan de manejo que por la presente resolución se autoriza, se desarrollará en el área marítima de la Bahía de Ancud, X Región, en las siguientes coordenadas geográficas:

	VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
Coordenadas línea de base recta del borde norte	A	41° 46' 16.87"	73° 59' 59.04"
	B	41° 44' 58.14"	73° 54' 09.18"
	C	41° 47' 44.69"	73° 39' 45.37"
Coordenadas línea de base recta del borde sur en el río Pudeto	D	41° 55' 34.13"	73° 45' 34.70"
	E	41° 55' 46.81"	73° 45' 13.78"

3.- En virtud de la facultad establecida en el inciso 3°, letra b), del artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se establece como medida de administración para el recurso luga negra *Sarcothalia crispata*, la extracción sólo de la fronda, dejando en el agua cualquier sustrato rocoso adherido a la planta cosechada.

4.- Recomiéndese como medidas de conservación para el presente plan de manejo, para implementar en el corto plazo, una veda biológica para el recurso luga negra *Sarcothalia crispata*.

Asimismo, se recomienda modificar la veda biológica establecida para el recurso luga roja *Gigartina skottsbergii* mediante Decreto Exento N° 296 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de ampliar su vigencia en 2 meses.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcribese copia de la presente resolución y del Informe Técnico (R.PESQ.) N° 005/2017 a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

A
PTC/NLI/MAP/OLT



Informe Técnico (R. Pesq.) N° 005-2017

Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de
la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos,
2017



Valparaíso, Febrero 2017

Contenido

1. OBJETIVO	2
2. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO.....	2
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PLAN Y DEL COMITÉ DE MANEJO	2
2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE MANEJO.....	2
2.1.2 UBICACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE MANEJO	3
2.1.3 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE MANEJO.....	4
2.1.4 ANTECEDENTES BIO-PESQUEROS Y SOCIO-ECONÓMICOS DEL PLAN DE MANEJO	5
2.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN PESQUERA	6
2.3 ANTECEDENTES SOBRE EL ORIGEN DEL PLAN DE MANEJO	6
2.4 REPRESENTACIÓN EN EL PLAN DE MANEJO.....	7
2.5 OBJETIVOS, METAS Y PLAZOS DEL PLAN DE MANEJO	9
2.5.1 OBJETIVO GENERAL	9
2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2.6 OBJETIVOS, METAS Y PLAZOS DEL PLAN DE MANEJO	10
2.6.1 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.....	10
2.6.2 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	10
2.6.3 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 3	11
2.6.4 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 4	11
2.6.5 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 5	11
2.6.6 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO 6	12
2.7 ESTRATEGIAS DE CONTINGENCIA DEL PLAN DE MANEJO.....	12
2.8 REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO.....	13
2.8.1 REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	13
2.8.2 REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
2.8.2.1 Programa de Investigación de Corto Plazo	13
2.8.2.2 Programa de Investigación de Largo Plazo	13
2.9 CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE MANEJO.....	14
3. CONCLUSIONES.....	17
4. RECOMENDACIONES.....	20
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20

1. OBJETIVO

El presente documento analiza y evalúa técnicamente la propuesta de “PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS, 2017”, en adelante Plan de Manejo, aprobado por el Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud (CMBA), X Región, en adelante Comité de Manejo, y gestionado y elaborado por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región e informado a esta Subsecretaría sobre el proceso de consulta pública mediante Memorándum (DZP) ord. N° 110/2016 de 21 de diciembre de 2016 (C.I.SSPA. N° 12.788/2016 de 20/Oct/2016).

El detalle del contenido del plan se encuentra en el Documento adjunto denominado: PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS, 2017, elaborado y aprobado por el Comité de Manejo.¹

2. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO

2.1 Antecedentes Generales del Plan y del Comité de Manejo

2.1.1 Identificación de los recursos del Plan de Manejo

El Comité de Manejo determinó una nómina de 25 recursos bentónicos de interés general para el plan de manejo, los cuales son presentados en la Tabla 1.

Tabla 1. Identificación de las especies bentónicas del Plan de Manejo.

RECURSO (NOMBRE COMÚN)	RECURSO (NOMBRE CIENTÍFICO)
ALGAS	
1. Chicorea de mar	<i>Chondracanthus chamissoi</i>
2. Cochayuyo	<i>Durvillaea antarctica</i>
3. Huiro	<i>Macrocystis pyrifera</i>
4. Huiro negro	<i>Lessonia spicata</i>
5. Luqa cuchara	<i>Mazzaella laminarioides</i>
6. Luqa Negra	<i>Sarcothalia crispata</i>
7. Luqa roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>
8. Pelillo	<i>Gracilaria chilensis</i>
9. Luche	<i>Porphyra columbina</i>
MOLUSCOS	
10. Almeja	<i>Venus antiqua</i>
11. Taquilla	<i>Mulinia spp.</i>
12. Caracol palo palo	<i>Argobuccinum spp.</i>
13. Cholga	<i>Aulacomya ater</i>

¹ Plan de manejo de recursos bentónicos de la Bahía Ancud, Región de Los Lagos. 2017. Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud (CMBA), X Región, Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura X Región. Unidad de Recursos Bentónicos. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, 53 pp + Anexos.

RECURSO (NOMBRE COMÚN)	RECURSO (NOMBRE CIENTÍFICO)
14. Chorito	<i>Mytilus chilensis</i>
15. Culenque	<i>Gari solida</i>
16. Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>
17. Huepo	<i>Ensis macha</i>
18. Lapa	<i>Fissurella spp</i>
19. Ostra chilena	<i>Ostrea chilensis</i>
20. Navajuela	<i>Tagelus dombeii</i>
21. Tumbao	<i>Semele solida</i>
OTRAS ESPECIES	
22. Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
23. Pepino de mar	<i>Athyonidium chilensis</i>
24. Piure	<i>Pyura chilensis</i>
25. Picoroco	<i>Austromegabalanus psittacus</i>

Los recursos que el comité de Manejo priorizará en una primera etapa, corresponden a los indicados en la Tabla 2.

Tabla 2. Recursos bentónicos a priorizar en una primera etapa.

N°	Nombre común	Nombre científico	Código SERNAPESCA
1	Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>	136
2	Luga negra	<i>Sarcothalia crispata</i>	137
3	Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>	435
4	Ostra chilena	<i>Ostrea chilensis</i>	480
5	Almeja	<i>Venus antiqua</i>	406
6	Pelillo	<i>Gracilaria spp.</i>	130
7	Huepo	<i>Ensis macha</i>	444
8	Chicoria de mar (Chasca)	<i>Chondracanthus chamissoi</i>	120

2.1.2 Ubicación del Área de aplicación de los recursos del Plan de Manejo

La cobertura del PMBA corresponde espacialmente a la zona cubierta por la Bahía de Guapacho y Bahía Ancud en la Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región (Fig. 1), cuyos límites se delimitan con las coordenadas geográficas de la Tabla 3.

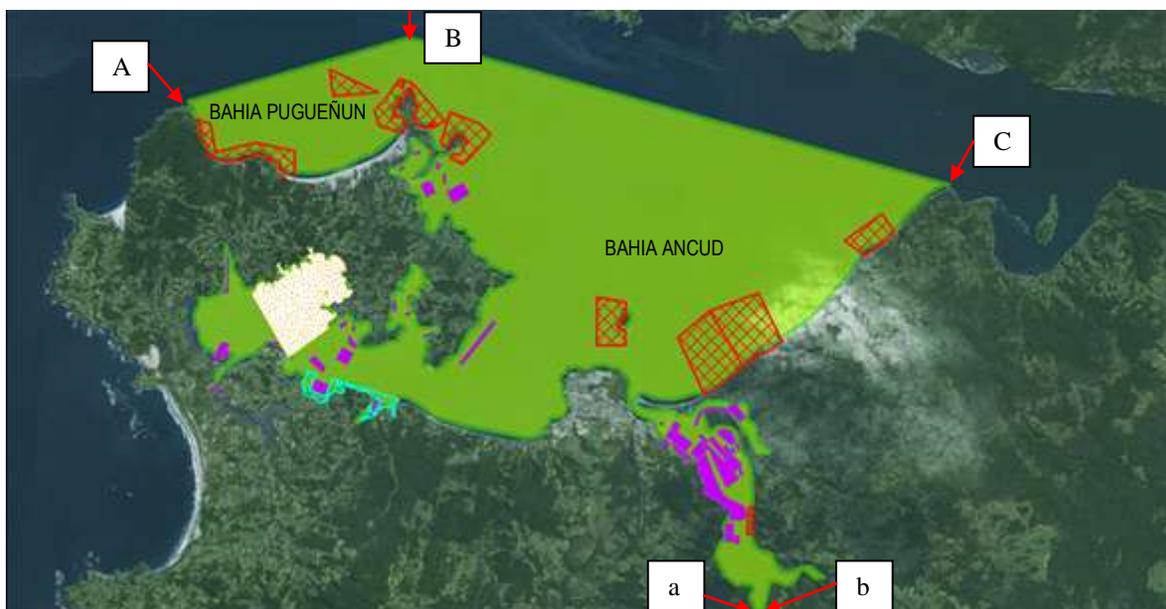


Figura 1. Mapa de la área geográfica de aplicación del Plan de Manejo Bahía Ancud (área achurada en verde) - Base cartográfica: Carta IGM, Escala 1:210.000. (Fuente: Subsecretaría).

Tabla 3. Coordenadas geográficas que establecen los puntos notables que delimitan el área del Plan de Manejo. Referencia Geodésica: WGS-84.

	VERTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
Coordenadas línea de base recta del borde norte	A	41° 46' 16.87" S	73° 59' 59.04" W
	B	41° 44' 58.14" S	73° 54' 09.18" W
	C	41° 47' 44.69" S	73° 39' 45.37" W
Coordenadas línea de base recta del borde sur en el Río Pudeto	a	41° 55' 34.13" S	73° 45' 34.70" W
	b	41° 55' 46.81" S	73° 45' 13.78" W

2.1.3 Distribución geográfica de los recursos del Plan de Manejo

La distribución geográfica de los recursos bentónicos del plan de manejo, en general, se restringe a dos bahías del sector norte de la Isla de Chiloé: i) Bahía Guapacho y 2) Bahía Ancud. En particular, los recursos bentónicos del plan hábitat sustratos blandos, desde los 0 m a no más de 40 m de profundidad en ambas bahías. En el Anexo II del documento del plan se presentan 9 figuras con el registro de la operación sobre diferentes recursos bentónicos de Bahía Ancud.

En la Tabla 4 se resume la ubicación geográfica de los recursos bentónicos del plan.

Tabla 4. Distribución geográfica de los recursos bentónicos del Plan de Manejo de Bahía Ancud

RECURSO (NOMBRE COMÚN)	RECURSO (NOMBRE CIENTÍFICO)	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
ALGAS		
1. Chicorea de mar	<i>Chondracanthus chamissoi</i>	Desde Antofagasta hasta las costas de Ancud
2. Cochayuyo	<i>Durvillaea antarctica</i>	Desde Coquimbo al Cabo de Hornos
3. Huiro	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Desde Tocopilla hasta Magallanes y Tierra del Fuego.
4. Huiro negro	<i>Lessonia spicata</i>	Desde Coquimbo al sur de Chile.
5. Luga cuchara	<i>Mazzaella laminarioides</i>	Desde Coquimbo al Sur y en algunas Islas Subantárticas.
6. Luga Negra	<i>Sarcothalia crispata</i>	Desde Valparaíso a Tierra del Fuego.
7. Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>	Desde Valdivia a Cabo de Hornos.
8. Pelillo	<i>Gracilaria chilensis</i>	Desde Península Mejillones hasta la Isla Grande de Chiloé
9. Lucho	<i>Porphyra columbina</i>	Desde Perú hasta Cabo de Hornos.
MOLUSCOS		
10. Almeja	<i>Venus antiqua</i>	Desde Callao (Perú) hasta Puerto Williams (Chile).
11. Taquilla	<i>Mulinia spp.</i>	Se distribuye entre Callao (Perú) y Tierra del Fuego (Chile).
12. Caracol palo palo	<i>Argobuccinum spp.</i>	Desde Coquimbo hasta el Estrecho de Magallanes.
13. Cholga	<i>Aulacomya atra</i>	Desde Callao (Perú) hasta el canal Beagle (Chile).
14. Chorito	<i>Mytilus chilensis</i>	Desde Callao (Perú) hasta el canal Beagle (Chile).
15. Culengue	<i>Gari solida</i>	Desde Callao (Perú) hasta el Estrecho de Magallanes (Chile).
16. Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>	Desde Iquique al Estrecho de Magallanes.
17. Huepo	<i>Ensis macha</i>	Desde Caldera hasta la Región de Magallanes.
18. Lapa	<i>Fissurella spp</i>	Se distribuyen a lo largo de todo Chile
19. Ostra chilena	<i>Ostrea chilensis</i>	Se distribuye entre las regiones X y XI.
20. Navajuela	<i>Tagelus dombeii</i>	Se distribuye desde I a la X (hasta el Golfo del Corcovado)
21. Tumbao	<i>Semele solida</i>	Desde el Callao (Perú) hasta el Archipiélago de los Chonos
OTRAS ESPECIES		
22. Erizo	<i>Loxechinus albus</i>	Se distribuye entre las regiones I y XII Región.
23. Pepino de mar	<i>Athyonidium chilensis</i>	Desde Ancón, Perú (11°44'5"S) hasta Isla Grande de Chiloé.
24. Piure	<i>Pyura chilensis</i>	Desde Huarney en Perú (10° LS) hasta la X Región (42° LS).
25. Picoroco	<i>Austromegabalanus psittacus</i>	Perú, la costa de Argentina y de Chile.

2.1.4 Antecedentes bio-pesqueros y socio-económicos del Plan de Manejo

Los antecedentes biológicos, de la flota y del mercado de los recursos considerados en el plan están presentados en el documento: "PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS, 2017.

2.2 Antecedentes Administrativos y Gestión Pesquera

Tabla 5. Principales medidas de administración de los recursos bentónicos priorizados por el Comité de Manejo de Bahía Ancud.

N°	Cod.	Nombre común	Nombre científico	Cierre	TML	Veda	Arte y aparejo de pesca
2	137	Luga negra	<i>Sarcothalia crispata</i>	<i>Se informa explícitamente en el punto 9.2.2</i>			
1	136	Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>	<i>Se informa explícitamente en el punto 9.2.2</i>			
3	435	Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	10,5 cm D.S. 136/1986	15/09 - 31/12 D.S. 136/1986	No tiene
4	480	Ostra chilena	<i>Ostrea chilensis</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	5 cm D.S. 168/1985	No tiene	No tiene
5	406	Almeja	<i>Venus antiqua</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	5,5 cm. D.S. 683/1981	No tiene	No tiene
6	130	Pelillo	<i>Gracilaria sp</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	No tiene	No tiene	No tiene
7	444	Huepo	<i>Ensis macha</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	11 cm. R.Ex. 4109/2005	01/10 - 30/11 D.Ex. 1428/2005	No tiene
8	120	Chicoria de mar (Chasca)	<i>Chondracanthus chamissoi</i>	Cerrado. R.Ex. 3115/2013	No tiene	No tiene	No tiene

2.3 Antecedentes sobre el Origen del Plan de Manejo

En la X Región de Los Lagos, el proceso de implementación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB) se inició el año 2000, lo que implicó que en la comuna de Ancud, las organizaciones mejor informadas solicitaran áreas de manejo al interior de la bahía de Ancud y de bahía Guapacho, sector denominado *Zona Común de Extracción de Ancud* (ZCEA); y otras, quedaran excluidas, situación que generó un conflicto entre organizaciones, dado por la limitación del espacios libres para ejercer la actividad pesquera bentónica.

Este conflicto se disipó gracias a la intervención del Arzobispado de Ancud, estableciéndose un Acuerdo entre las organizaciones de pescadores locales y las autoridades regionales (Intendente, Director Zonal de Pesca y SEREMI de Economía). Este Acuerdo quedó plasmado en el documento denominado: "Acuerdo de áreas de manejo Comuna de Ancud", firmado con fecha 19 de junio de 2003. En dicho documento se especificaba que no se otorgarían nuevas áreas de manejo a organizaciones solicitantes y que aquellas organizaciones que tuviesen más de 2 áreas, conservarían sólo una, renunciando al resto, para que la autoridad dispusiera su uso de manera equitativa.

A raíz de la situación antes descrita la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, propuso al Fondo de Investigación Pesquera y Acuícola (FIPA) que se incorporara un proyecto en el programa de investigación, que permitiera proponer un plan de administración y ordenamiento de las pesquerías bentónicas desarrolladas al interior de la ZCEA y que involucrara la participación activa de las organizaciones de pescadores locales en el proceso de toma de decisiones.

De esta forma, las primeras iniciativas de ordenamiento de las pesquerías bentónicas en la ZCEA, se iniciaron a partir del año 2004, con el proyecto FIPA 2004-14 denominado "*Ordenamiento de las pesquerías bentónicas de la zona común de pesca de la comuna de Ancud, X Región*" (Jerez *et al*, 2006), financiado por el Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA) y ejecutado por IFOP, cuyo propósito general fue levantar un diagnóstico y formular un plan de ordenamiento de las pesquerías bentónicas que existen al interior de la ZCEA, estudio ejecutado mucho antes de promulgada la Ley N° 20.560 de 2012 que incorporó los planes de manejo en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El segundo proyecto FIPA 2006-23 denominado "*Plan de Manejo de las Pesquerías Bentónicas de la Zona Común de Extracción de Ancud*" (Ariz *et al*, 2009), daba cuenta de las actividades realizadas en la ZCEA y tuvo el objetivo general de implementar a nivel piloto un Plan de Manejo Integral de las Pesquerías Bentónicas. Aún cuando el proyecto generó propuestas de ordenamiento y medidas de administración, no fue posible aplicarlas, debido a que en esa fecha (2009) no se contaba con el marco legal para implementar un plan de manejo.

Recientemente, el Proyecto FIPA 2014-19 denominado "*Seguimiento biológico pesquero y evaluación del estado de los recursos bentónicos de bahía Ancud, X Región 2014*". (Techeira *et al*, 2016) puso al día el estado de situación de varias pesquerías bentónicas de la bahía de Ancud.

A partir del año 2011, se retomaron las actividades para implementar un plan de manejo en la ZCEA y se realizaron diversas acciones, entre las cuales se consideró talleres, reuniones y actividades de difusión, conformándose una Comisión de Manejo de las Pesquerías Bentónicas de Ancud (COMBA), con representantes de la pesca artesanal de la comuna de Ancud, que levantó las problemáticas asociadas a la disminución de los recursos bentónicos explotados en la ZCEA y la necesidad de contar con un Plan de Manejo para recuperar las pesquerías.

Finalmente, con la promulgación de la Ley N° 20.657 de 2013 que define la conformación de los Comités de Manejo de recursos bentónicos de invertebrados y algas y del D.S. N° 95 de 2013 "*Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo*", se reanudaron las reuniones para conformar el Comité de Manejo de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura. Las reuniones fueron de carácter amplio, con representantes de la pesca artesanal de la comuna de Ancud, con el objeto de difundir los principales alcances y consideraciones del Plan de Manejo, el objetivo de los Comités de Manejo y el procedimiento para su conformación.

2.4. Representación en el Plan de Manejo

De acuerdo a lo señalado precedentemente, se consideró contar con 7 (siete) representantes de la pesca artesanal para conformar el Comité de Manejo de la Bahía Ancud. La elección de los representantes del Comité quedó determinada por zona, de acuerdo a la importancia de los desembarques y al número de pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (Fig.2 y Tabla 6):

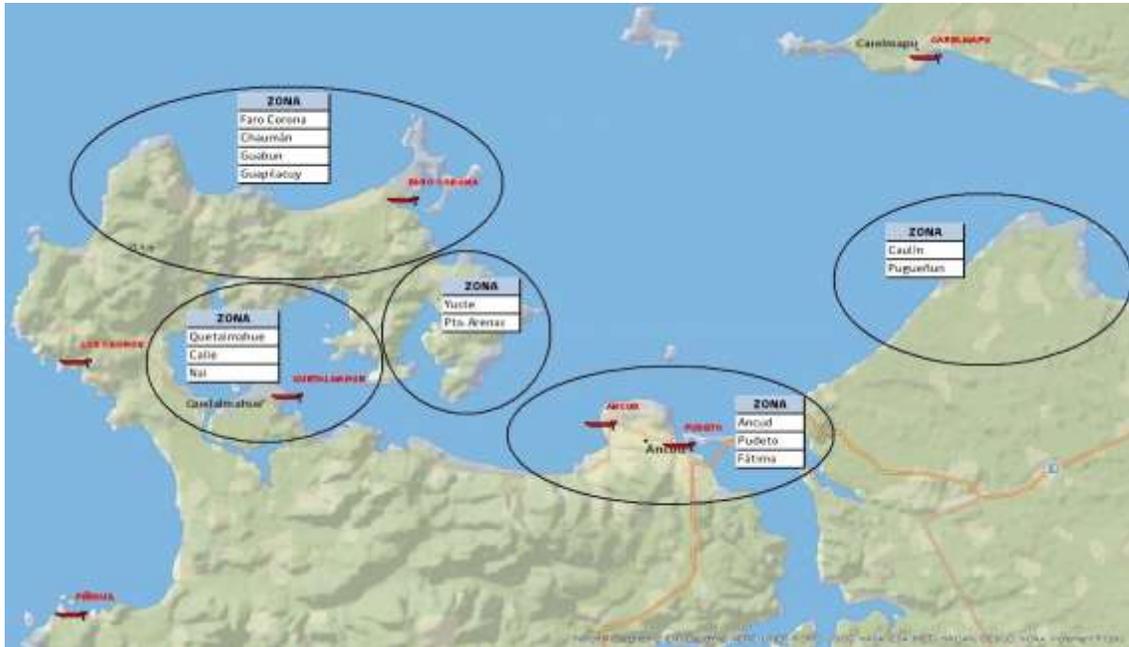


Figura 2. Distribución de sectores que originan los representantes de la pesca artesanal del Comité de Manejo por zona (Fuente: IFOP).

Tabla 6. Número de representantes de la pesca artesanal del Comité de Manejo por zona, de acuerdo a la importancia de los desembarques y al número de inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.

ZONA	Nº REPRESENTANTES
Ancud, Pudeto, Fátima	3
Quetalmahue, Calle, Nal	1
Faro Corona, Chaumán, Guabún, Guapilacuy	1
Caulín, Pugueñún	1
Yuste - Punta Arenas, El Dique	1
TOTAL	7

El proceso de conformación legal del Comité de Manejo de la Bahía de Ancud culminó con la publicación de la Resolución Exenta N°3408 de 16/Dic/2014, siendo el primer Comité de pesquerías bentónicas conformado al amparo la Ley (N° 20.657 de 2013).

La conformación global del Comité, quedó establecida con 6 representantes titulares del sector privado (pescadores artesanales) y 3 representantes del sector público, cada cupo con sus respectivos suplentes (Tabla 2), estando a la fecha (enero de 2017) vacante el cupo de un representante de la pesca artesanal de Caulín y Pugueñún y de las Plantas de Proceso. La elección de los representantes del Comité de Manejo del Sector Artesanal y Plantas de Proceso será efectuada de acuerdo al D.S. N°95/2013.

Tabla 2. Nómina del total de representantes en el Comité de Manejo de Bahía de Ancud:

Sector	Caleta / Institución	N° Titulares	Nombre de representantes	
			Titular	Suplente
Sector privado	Representantes pesca artesanal caletas: Ancud, Pudeto y Fátima	1	Fernando Astorga A.	Raúl Miranda A.
		2	Rubén García Balle	Luis Paredes G.
		3	José Vargas V.	José Muñoz G.
	Representantes pesca artesanal caletas: Faro Corona, Chaumán, Guabún, Guapilacuy	1	Pedro Pino R.	Pedro Pino G.
	Representantes pesca artesanal caletas: Quetalmahue, Calle, Nal	1	Luis Villegas S.	Cesar Salazar C.
	Representantes pesca artesanal caletas: Yuste - Punta Arenas, y/o El Dique	1	José Barría N.	Fidel Vargas N.
	Representantes de la pesca artesanal de las caletas de Caulín y/o Pугueñun	1	vacante ²	vacante
Planta de Proceso	1	vacante ³	vacante	
Sector público	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	1	Titular	Suplente
	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	1	Titular	Suplente
	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	1	Titular	Suplente

2.5 Objetivos, Metas y Plazos del Plan de Manejo

2.5.1. Objetivo General

Obtener los mayores beneficios posibles socioeconómicos, educativos y de calidad de vida para los participantes de las pesquerías bentónicas de la Bahía Ancud, promoviendo la recuperación, mantención y explotación de los bancos y praderas naturales en forma sustentable y el desarrollo de actividades productivas asociadas.

2.5.2. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Proponer medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de inocuidad de extracción, mantención y traslado de los recursos bentónicos del plan de manejo.

Objetivo específico 2: Promover acciones para evitar la contaminación de las aguas y del sustrato del área que involucra el Plan de Manejo.

Objetivo específico 3: Recuperar los stocks de recursos bentónicos en las áreas de aplicación del Plan de Manejo.

Objetivo específico 4: Promover el mejoramiento permanente del conocimiento y asociatividad de los participantes del Plan de Manejo.

² Hubo dos llamados a postular y las Plantas de Proceso no presentaron candidaturas.

³ No se presentó candidaturas.

Objetivo específico 5: Proponer medidas de administración pesquera con participación de los usuarios basados en la mejor información científica disponible.

Objetivo específico 6: Mejorar los procesos de comercialización de los recursos del plan de manejo la Bahía Ancud.

2.6 Objetivos, Metas y Plazos del Plan de Manejo

Las acciones para alcanzar los objetivos constituyen las estrategias del plan. En ese contexto el Comité de Manejo propuso realizar actividades asociadas a cada objetivo específico. Las metas de cada objetivo están señaladas implícitamente en la Tabla 3 correspondiente a los criterios de evaluación de los objetivos del plan.

Si bien el objetivo específico 5 (Proponer medidas de administración participativas) es precursor del objetivo específico 3 (Recuperar los stocks de recursos bentónicos en las áreas de aplicación del Plan de Manejo), se estableció indicarlo explícitamente para su mejor evaluación.

A continuación se detallan las actividades por objetivo específico:

2.6.1 Actividades asociadas al objetivo específico 1

Objetivo específico 1: *Proponer medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de inocuidad de extracción, mantención y traslado de los recursos bentónicos del Plan de Manejo.*

Actividades:

1. Inscripción y calificación de las embarcaciones adscritas al Plan de Manejo en el Programa de Sanidad para la Pesca Artesanal (P.S.P.A.).
2. Obtención de certificación de calidad de las aguas de la Bahía de Ancud.
3. Traslado desde la zona de extracción hasta los centros de desembarque de recursos bentónicos de acuerdo a las buenas prácticas de calidad.
4. Hacer las gestiones para mejorar la calidad de las infraestructuras portuarias de Ancud en donde se efectúen desembarques de recursos bentónicos.

2.6.2 Actividades asociadas al objetivo específico 2

Objetivo específico 2: *Promover acciones para evitar la contaminación de las aguas y del sustrato del área que involucra el Plan de Manejo.*

Actividades:

1. Hacer las gestiones para la obtención de un monitoreo permanente y estampar las denuncias de los focos de contaminación en las instituciones responsables.
2. Elaboración un programa de capacitación y difusión de buenas prácticas sanitarias y ambientales para el ejercicio de las actividades pesqueras.

2.6.3 Actividades asociadas al objetivo específico 3

Objetivo específico 3: *Recuperar los stocks de recursos bentónicos en las áreas de aplicación del Plan de Manejo.*

Actividades:

1. Implementación de medidas de manejo en la lógica de estacionalidad de las actividades extractivas.
2. Implementación de medidas de manejo con la finalidad de acelerar la recuperación de los recursos bentónicos.
3. Recopilación de los registros estadísticos de los stocks de recursos bentónicos que posibiliten hacer un seguimiento de su evolución productiva.

2.6.4 Actividades asociadas al objetivo específico 4

Objetivo específico 4: *Promover el mejoramiento permanente del conocimiento y asociatividad de los participantes del Plan de Manejo.*

Actividades:

1. Elaboración de un programa participativo y priorizado respecto a las necesidades de capacitación y educación de los pescadores artesanales involucrados en el plan de manejo.
2. Articulación con los organismos pertinentes que respalden financiera y profesionalmente un Programa de Capacitación y Educación para los usuarios del Plan de Manejo.

2.6.5 Actividades asociadas al objetivo específico 5

Objetivo específico 5: *Proponer medidas de administración pesquera con participación de los usuarios basados en la mejor información científica disponible.*

Actividades:

1. Realización de estudios que fundamenten las acciones del Plan de Manejo.
2. Recopilación y actualización de la información disponible de los recursos bentónicos del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud para la adecuación de las medidas de administración.
3. Formalización del Grupo Técnico Asesor para el Comité de Manejo.

2.6.6 Actividades asociadas al objetivo específico 6

Objetivo específico 6: Mejorar los procesos de comercialización de los recursos del plan de manejo la Bahía Ancud.

Actividades:

1. Mejoramiento en la conectividad de acceso a las caletas y adecuación de facilidades portuarias en relación a los requerimientos del mercado.
2. Mejoramiento de los procesos de extracción, transporte, desembarque, mantención y comercialización para la obtención de condiciones de inocuidad de los recursos bentónicos.
3. Mejoramiento de la relación precio/calidad de los recursos bentónicos del Plan de Manejo aplicando medidas o parámetros de control de calidad durante la totalidad del proceso.
4. Realización de estudios de mercado de los recursos bentónicos del Plan de Manejo de la Bahía Ancud.

2.7 Estrategias de contingencia del Plan de Manejo

En caso de contingencias el Comité se reunirá en sesiones extraordinarias para abordar las variables que pueden afectar a la o las pesquerías y se hará la articulación con el organismo pertinente y denuncia cuando sea procedente.

Las sesiones extraordinarias para abordar los casos de contingencia podrá ser convocada por el presidente del Comité o podrá ser solicitados por a lo menos el 30% de los integrantes del Comité.

El Comité de Manejo y sus miembros del sector privado, se comprometen a ser promotores entre sus representados, de mantener conductas productivas acordes con los objetivos planteados, en el ámbito de la inocuidad y la contaminación.

El Comité de Manejo y sus miembros del sector privado, se comprometen a estar vigilantes y generar los procedimientos establecidos en el marco de la ley, ante cualquier vulneración de los aspectos que afecten los principios de inocuidad y contaminación en el área de aplicación del Plan.

El Comité de Manejo y sus miembros del sector privado, serán activos vigilantes de que las normas establecidas por las distintas reparticiones públicas pertinentes, se cumplan a cabalidad.

El Comité de Manejo impulsará propuestas de difusión entre los usuarios y comunidad en general, acerca de la conducta a desarrollar ante incidentes, accidentes u emergencias que afecten la mantención de un ambiente limpio y seguro, vinculado a las actividades que se desarrollan en el área de aplicación del Plan.

2.8 Requerimientos de Fiscalización e Investigación del Plan de Manejo

2.8.1 Requerimientos de Fiscalización

Los requerimientos específicos de fiscalización y vigilancia serán definidos por el Comité de Manejo conforme a la legislación vigente y solicitada a las instituciones correspondientes (Servicio Nacional de Pesca y Autoridad Marítima), según las necesidades y características que requiera de cada pesquería del plan de manejo.

2.8.2 Requerimientos de Investigación

A continuación se presentan necesidades de investigación a realizarse a corto y largo plazo, que aborden los requerimientos técnicos necesarios para respaldar las acciones de manejo, incluidas en el Plan de Manejo.

2.8.2.1 Programa de Investigación de Corto Plazo

Respecto a las propuestas de investigación para el cumplimiento de los objetivos, se requieren abordar en primera instancia las siguientes:

- a) Identificación, ubicación y evaluación del stock de los bancos naturales de los recursos bentónicos en la Bahía Ancud.
- b) Identificación de áreas de reclutamiento de los principales recursos del plan de manejo.
- c) Estudios ecológicos de línea base en el área del plan de manejo de Bahía Ancud.
- d) Evaluar sistemas para implementar y concretar repoblamientos de los recursos involucrados y priorizados en el Plan.
- e) Control del acceso, esfuerzo y desembarques de los recursos objetivos.
- f) Estudios de capacidad de carga & calidad de aguas de la Bahía de Ancud.

Esta nómina no está ordenada por prioridad.

2.8.2.2 Programa de Investigación de Largo Plazo

Adicionalmente se hace necesario contar con otros estudios complementarios que permitan velar el cumplimiento de los objetivos, a saber:

- ✓ Estudios de la calidad del agua de la ZCEA
- ✓ Estudios de los ciclos reproductivos para evaluar vedas y tamaños mínimos de las especies del plan
- ✓ Estudio de corrientes en el área de aplicación del plan
- ✓ Estudios de la deriva larval
- ✓ Estudios sedimentológico del sustrato

- ✓ Estudios del esfuerzo de pesquero real de la ZCEA
- ✓ Estudio bio-económico de la ZCP
- ✓ Identificación, caracterización de los bancos de ostras
- ✓ Estudio de la biomasa de los recursos de la Bahía.

Esta nómina no está ordenada por prioridad.

2.9 Cuadro Resumen del Plan de Manejo

En el siguiente cuadro (Tabla 3) se sintetizan: Objetivos, Acciones, Verificación / Cumplimiento, Plazo ejecución y Responsable.

Tabla 3. Cuadro Resumen Plan de Manejo.

N°	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Cálculo Verificador	Pto. Ref.	Tiempo
1	<i>Proponer medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de inocuidad de extracción, mantención y traslado de los recursos bentónicos del Plan de Manejo.</i>	1. Obtención de certificación de calidad de las aguas de la Bahía de Ancud.	% de extracciones con artes de pesca inocuo	Informes de fiscalización y denuncias. Formula: $\frac{\text{N}^\circ \text{detecciones}}{\text{N}^\circ \text{fiscalizaciones}} \times 100$	<30%	6 meses
		2. Traslado desde la zona de extracción hasta los centros de desembarque de recursos bentónicos de acuerdo a las buenas prácticas de calidad.	% de embarcaciones certificadas en el PSPA	Informe de Sernapesca. Formula : $\frac{\text{N}^\circ \text{de embarcaciones certificadas}}{\text{N}^\circ \text{que operan en el PM}} \times 100$	≥ 40%	Anual
		3. Inscripción y calificación de las embarcaciones adscritas al Plan de Manejo en el Programa de Sanidad para la Pesca Artesanal (P.S.P.A). 4. Hacer las gestiones para mejorar la calidad de las infraestructuras portuarias de Ancud en donde se efectúen desembarques de recursos bentónicos.	% Puertos de desembarque certificados sanitariamente	Informe de autoridad competente. Formula: $\frac{\text{N}^\circ \text{de Puertos Certificados}}{\text{N}^\circ \text{puertos de desembarques en el PM}} \times 100$	≥ 50%	Bienal
2	<i>Promover acciones para evitar la contaminación de las aguas y del sustrato del área que involucra el Plan de Manejo.</i>	1. Hacer las gestiones para la obtención de un monitoreo permanente y estampar las denuncias de los focos de contaminación en las instituciones responsables. 2. Elaboración un programa de capacitación y difusión de buenas prácticas sanitarias y ambientales para el ejercicio de las actividades pesqueras.	N° de focos detectados a través de inspecciones en terreno (línea base).	Informes de inspecciones y denuncias verificadas por Municipio, Superintendencia MA, autoridad Sanitaria, Autoridad Marítima y Sernapesca. Formula: $\frac{\text{N}^\circ \text{de descargas contaminantes}}{\text{N}^\circ \text{de descargas totales}} \times 100$ $\frac{\text{N}^\circ \text{de denuncias con gestión positiva}}{\text{N}^\circ \text{de denuncias formuladas}} \times 100$	Disminuir el 10% de los focos de contaminación	Anual
3	<i>Recuperar los stocks de recursos bentónicos en las áreas de aplicación del Plan de Manejo. (*)</i>	1. Implementación de medidas de manejo en la lógica de estacionalidad de las actividades extractivas.	<i>Captura por buzo por jornada (CPUE en las principales pesquerías).</i>	<i>Informes seguimientos de IFOP kilos/buzo /día</i>	<i>Llegar a valores CPUE similares a los históricos de los 80's</i>	<i>Anual</i>
		2. Implementación de medidas de manejo con la finalidad de acelerar la recuperación de los recursos bentónicos. 3. Recopilación de los registros estadísticos de los stocks de recursos bentónicos que posibiliten hacer un seguimiento de su evolución productiva.	Estructura de talla en desembarques por bancos o procedencias.	Seguimiento de pesquerías de IFOP gráficos y tablas de distribución de tallas. Formula: estructura de tallas	Recuperación a índices similares históricos	Anual
4	<i>Promover el mejoramiento permanente del conocimiento y asociatividad de los participantes del Plan de Manejo.</i>	1. Elaboración de un programa participativo y priorizado respecto a las necesidades de capacitación y educación de los pescadores artesanales involucrados en el plan de manejo. 2. Articulación con los organismos pertinentes que respalden financiera y profesionalmente un Programa de Capacitación y Educación para los usuarios del Plan de Manejo.	% Cursos de capacitación priorizados	Cursos de capacitación realizados. Formula: $\frac{\text{N}^\circ \text{de capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{de capacitaciones propuestas}} \times 100$	100% capacitaciones priorizadas en el Plan de Manejo	6 meses

N°	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Cálculo Verificador	Pto. Ref.	Tiempo
5	Proponer medidas de administración pesquera con participación de los usuarios basados en la mejor información científica disponible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de estudios que fundamenten las acciones del Plan de Manejo. 2. Recopilación y actualización de la información disponible de los recursos bentónicos del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud para la adecuación de las medidas de administración. 3. Formalización del Grupo Técnico Asesor para el Comité de Manejo. 	N° de medidas de administración pesquera propuestas e implementadas	Medidas de administración propuestas que obtienen respaldo legal. Formula: $N^{\circ} \text{ medidas implementadas} / N^{\circ} \text{ medidas propuestas} \times 100$	100% de las medidas administrativas propuestas por el comité sean implementadas por la SSPA	Anual
6	Mejorar los procesos de comercialización de los recursos del plan de manejo la Bahía Ancud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento en la conectividad de acceso a las caletas y adecuación de facilidades portuarias en relación a los requerimientos del mercado. 2. Mejoramiento de los procesos de extracción, transporte, desembarque, mantención y comercialización para la obtención de condiciones de inocuidad de los recursos bentónicos. 3. Mejoramiento de la relación precio/calidad de los recursos bentónicos del Plan de Manejo aplicando medidas o parámetros de control de calidad durante la totalidad del proceso. 4. Realización de estudios de mercado de los recursos bentónicos del Plan de Manejo de la Bahía Ancud. 	N° de medidas de administración pesquera propuestas e implementadas	Medidas de administración propuestas que obtienen respaldo legal. Formula: $N^{\circ} \text{ medidas implementadas} / N^{\circ} \text{ medidas propuestas} \times 100$	100% de las medidas administrativas propuestas por el comité sean implementadas por la SSPA	Anual
			% de rentabilidad por recurso	Informes de seguimiento de IFOP / Otros instrumentos de medición Formula: $\text{utilidades} / \text{costos de operación} \times 100$	Aumentar el 10% de la rentabilidad	Anual

Nota (*): Para el objetivo específico N° 3, se establecerán indicadores más precisos para cada recurso del plan de manejo, con la recomendación del Grupo Técnico Asesor que apoya el Comité en esas materias.

3. CONCLUSIONES

1. El Plan de Manejo de los recursos bentónicos de la Bahía Ancud, X Región involucra 25 especies:

RECURSO (NOMBRE COMÚN)	RECURSO (NOMBRE CIENTÍFICO)	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
ALGAS		
1. Chicorea de mar	<i>Chondracanthus chamissoi</i>	Desde Antofagasta hasta las costas de Ancud
2. Cochayuyo	<i>Durvillaea antarctica</i>	Desde Coquimbo al Cabo de Hornos
3. Huiro	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Desde Tocopilla hasta Magallanes y Tierra del Fuego.
4. Huiro negro	<i>Lessonia spicata</i>	Desde Coquimbo al sur de Chile.
5. Luga cuchara	<i>Mazzaella laminarioides</i>	Desde Coquimbo al Sur y en algunas Islas Subantárticas.
6. Luga Negra	<i>Sarcothalia crispata</i>	Desde Valparaíso a Tierra del Fuego.
7. Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>	Desde Valdivia a Cabo de Hornos.
8. Pelillo	<i>Gracilaria chilensis</i>	Desde Península Meillones hasta la Isla Grande de Chiloé
9. Luche	<i>Porphyra columbina</i>	Desde Perú hasta Cabo de Hornos.
MOLUSCOS		
10. Almeja	<i>Venus antiqua</i>	Desde Callao (Perú) hasta Puerto Williams (Chile).
11. Taquilla	<i>Mulinia spp.</i>	Se distribuye entre Callao (Perú) y Tierra del Fuego (Chile).
12. Caracol palo palo	<i>Argobuccinum spp.</i>	Desde Coquimbo hasta el Estrecho de Magallanes.
13. Cholga	<i>Aulacomya atra</i>	Desde Callao (Perú) hasta el canal Beagle (Chile).
14. Chorito	<i>Mytilus chilensis</i>	Desde Callao (Perú) hasta el canal Beagle (Chile).
15. Culengue	<i>Gari solida</i>	Desde Callao (Perú) hasta el Estrecho de Magallanes (Chile).
16. Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>	Desde Iquique al Estrecho de Magallanes.
17. Huepo	<i>Ensis macha</i>	Desde Caldera hasta la Región de Magallanes.
18. Lapa	<i>Fissurella spp</i>	Se distribuyen a lo largo de todo Chile
19. Ostra chilena	<i>Ostrea chilensis</i>	Se distribuye entre las regiones X y XI.
20. Navajuela	<i>Tagelus dombeii</i>	Se distribuye desde I a la X (hasta el Golfo del Corcovado)
21. Tumbao	<i>Semele solida</i>	Desde el Callao (Perú) hasta el Archipiélago de los Chonos
OTRAS ESPECIES		
22. Erizo	<i>Loxechinus albus</i>	Se distribuye entre las regiones I y XII Región.
23. Pepino de mar	<i>Athyonidium chilensis</i>	Desde Ancón, Perú (11°44'5"S) hasta Isla Grande de Chiloé.
24. Piure	<i>Pyura chilensis</i>	Desde Huarney en Perú (10° LS) hasta la X Región (42° LS).
25. Picoroco	<i>Austromegabalanus psittacus</i>	Perú, la costa de Argentina y de Chile.

2. El plan de manejo se aplicará al área geográfica de la Bahía Ancud, delimitada por el siguiente set de coordenadas geográficas:

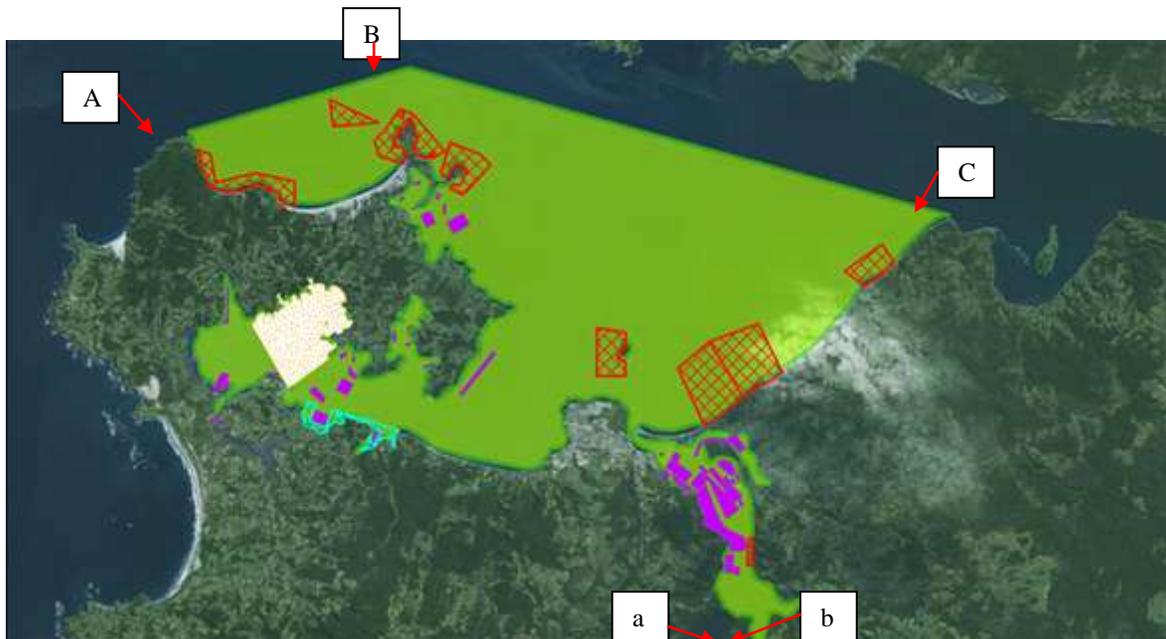


Figura 2. Mapa de la área geográfica de aplicación del Plan de Manejo Bahía Ancud (área achurada en verde) - Base cartográfica: Carta IGM, Escala 1:210.000. (Fuente: Subsecretaría).

Tabla 3. Coordenadas geográficas que establecen los puntos notables que delimitan el área del Plan de Manejo. Referencia Geodésica: WGS-84.

	VERTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
Coordenadas línea de base recta del borde norte	A	41° 46' 16.87" S	73° 59' 59.04" W
	B	41° 44' 58.14" S	73° 54' 09.18" W
	C	41° 47' 44.69" S	73° 39' 45.37" W
Coordenadas línea de base recta del borde sur en el Río Pudeto	a	41° 55' 34.13" S	73° 45' 34.70" W
	b	41° 55' 46.81" S	73° 45' 13.78" W

- El plan fue elaborado por un Comité de Manejo (constituido por Res. Ex. N°3408/2014) compuesto por 9 titulares en total. 6 titulares del sector privado artesanal y 3 titulares del sector público. El documento fue puesto a consulta pública de acuerdo al requerimiento del Reglamento de los Comités de Manejo respectivo (D.Ex. N°95/2013), solicitado al Depto. Administrativo de la Subsecretaría mediante Memorandum N°532/2016 por parte de la División de Administración Pesquera.

Sector	Caleta / Institución	N° Titulares	Nombre de representantes	
			Titular	Suplente
Sector privado	Representantes pesca artesanal caletas: Ancud, Pudeto y Fátima	1	Fernando Astorga A.	Raúl Miranda A.
		1	Rubén García Balle	Luis Paredes G.
		1	José Vargas V.	José Muñoz G.
	Representantes pesca artesanal caletas: Faro Corona, Chaumán, Guabún, Guapilacuy	1	Pedro Pino R.	Pedro Pino G.
	Representantes pesca artesanal caletas: Quetalmahue, Calle, Nal	1	Luis Villegas S.	Cesar Salazar C.
	Representantes pesca artesanal caletas: Yuste - Punta Arenas, y/o El Dique	1	José Barría N.	Fidel Vargas N.
	Representantes de la pesca artesanal de las caletas de Caulín y/o Pugeñun	1	vacante ⁴	vacante
Planta de Proceso	1	vacante ⁵	vacante	
Sector público	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	1	Titular	Suplente
	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	1	Titular	Suplente
	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	1	Titular	Suplente

4. Los Objetivos, Metas, Plazos, Líneas de Acción, Criterios de evaluación, Plan de contingencia, Fiscalización e Investigación están detallados en el documento: **"PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS, 2017"**; el que se deberá considerar parte integrante de la Resolución que apruebe el respectivo plan de manejo.
5. Los criterios de participación general corresponde a los establecidos en el plan de manejo, y se sintetizan a continuación:
 - a. Buzos mayores a 2 años en el RPA deben cumplir con: i) Habitualidad. Los buzos y recolectores deben informar a lo menos 1 vez en su categoría la información estadística (129/2013) en los últimos tres años ii) Documentos requeridos por la autoridad marítima vigente y iii) Inscritos en RPA en los recursos del plan de manejo
 - b. Recolector Orilla, Alguero o Buzo Apnea: i) Habitualidad. Los buzos y recolectores deben informar a lo menos 1 vez en su categoría la información estadística (129/2013) en los últimos tres años e ii) Inscritos en RPA en los recursos del plan de manejo.
 - c. Buzo nuevo, menor o igual a dos años: i) Documentos requeridos por la autoridad marítima vigente y ii) Inscritos en RPA en los recursos del plan de manejo, pero sujetos a evaluación del Comité de Manejo para que este recomiende la incorporación al RPA.
 - d. Armador Artesanal: i) Documentos requeridos por la autoridad marítima vigente e ii) Inscritos en RPA en los recursos del plan de manejo.

⁴ Hubo dos llamados a postular y las Plantas de Proceso no presentaron candidaturas.

⁵ No se presentó candidaturas.

- e. Pescador artesanal: Documentos requeridos por la autoridad marítima vigente e ii) Inscritos en RPA en los recursos del plan de manejo.
6. Del conjunto de acciones del plan de manejo, se recomienda establecer las siguientes medidas administrativas por parte de la Subsecretaría:

i) Luga Negra (*Sarcothalia crispata*)

Establecer Veda biológica que vaya desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Se recomienda extraer sólo la fronda, dejado en el agua, cualquier sustrato rocoso adherido a la planta cosechada.

ii) Luga Roja (*Gigartina skottsbergii*)

Modificar Veda biológica establecida en el D.Ex.N°296/2014 en el sentido de extender la veda por 2 meses, abarcando el período desde el 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de cada año.

4. RECOMENDACIONES

En consideración a los antecedentes expuestos anteriormente, se recomienda proceder a:

- i) Establecer legalmente el PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS, 2017, descrito anteriormente.
- ii) Establecer Veda biológica para el recurso Luga Negra (*Sarcothalia crispata*), que vaya desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de cada año.
- iii) Para el recurso Luga Negra (*Sarcothalia crispata*), Se recomienda extraer sólo la fronda, dejado en el agua, cualquier sustrato rocoso adherido a la planta cosechada.
- iv) Modificar Veda biológica para el recurso Luga Roja (*Gigartina skottsbergii*) establecida en el D.Ex.N°296/2014 en el sentido de extender la veda por 2 meses, abarcando el período desde el 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de cada año

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariz, L., Gonzalez, J., Pezo, V., Saavedra, R. y D. Subiabre. 2009. Plan de manejo de las pesquerías bentónicas de la Zona Común de Extracción de Ancud, X Región. Proyecto FIPA 2006-23. 137 p. + Anexos.
- Fundación Chiquihue. 2015. Recopilación de los antecedentes involucrado en el plan de manejo de Bahía Ancud, Región de los Lagos.

- IFOP. 2015. Programa de Seguimiento de las Pesquerías Bentónicas, 2014. Informe Final. Jefe de Proyecto: Nancy Barahona. 249 p. + Anexos.
- Jerez, G., Ehrhardt, N., Reyes, A. y A. Gonzalez. 1997. Evaluación indirecta del stock de almeja en la X Región. Proyecto FIPA 94-30. 33 p. + Anexos.
- Jerez, G.; J. González, C. Tapia, C. Toledo, A. Olguin, H. Miranda, J. Chevalier, A. Parma, J. y Orensanz. 2006. Ordenamiento de las pesquerías bentónicas en la zona común de pesca de la comuna de Ancud, X Región. IFOP. Informe Final Corregido. FIPA 2004-14. 423 pp.
- Reyes, A. y N. Barahona. 1995. Monitoreo del recurso almeja en la X Región. Proyecto FIPA 93-14. 78 p. + Anexos.
- Techeira, C.; J. Cavieres, N. Barahona, E. Grego, M. Mardones, P. Romero y D. Subiabre. 2016. Seguimiento biológico - pesquero y evaluación del estado de los recursos bentónicos de bahía Ancud, X Región 2014. IFOP. Informe Final. FIPA 2014-19. 612 pp.
- SERNAPESCA. Anuario Estadístico del Servicio Nacional de Pesca y acuicultura.

MAP/GJA/gja
08 de febrero de 2017.